

Cerro Sombrero, 22 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° 183/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 051, tomado en Sesión ordinaria N° 17 de fecha 19 de mayo de 2009, que aprueba la participación de todos los Concejales en el IX Congreso Nacional de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de Antofagasta, desde el 28 al 31 de julio de 2009.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO ANDRADE KINGMA**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Antofagasta, para asistir al IX Congreso Nacional de Municipalidades, que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades, desde el día 28 al 31 de julio del presente. Se autoriza al Concejel el cruce Bahía Azul-Punta Delgada, en vehículo particular placa patente WN-2691, más 20 litros de Combustible.

2° CANCELESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
26 al 01	7	2009	37,853			264,971
2	8	2009			15,141	15,141
TOTAL						280,112